

EDICIÓN INDEPENDIENTE MEXICANA DEL SIGLO XXI: DEPÓSITO LEGAL Y COBERTURA EN EL CATÁLOGO NAUTILO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

Independent Mexican Publishing in the 21st Century: Legal Deposit and Coverage in the Nautilo Catalog of the National Library of Mexico

Alejandra Hurtado-Tarazona

Programa de Becas Posdoctorales
Universidad Nacional Autónoma de México
Becaria del Instituto de Investigaciones Bibliográficas
Asesorada por la doctora Dalia Valdez Garza
Ciudad de México, México
alehurtadot@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8979-0824> 

A lista completa com informações dos autores está no final do artigo 

RESUMEN

Objetivo: este artículo presenta los resultados de investigación sobre la cobertura que hay de la producción de editoriales independientes (EI) en el catálogo Nautilo de la Biblioteca Nacional de México (BNM) y del rol del depósito legal como figura fundamental para la preservación y visibilidad de la producción bibliográfica nacional en los catálogos de esta biblioteca depositaria.

Método: metodología mixta (análisis documental, análisis de catálogos, encuesta) a partir de una muestra de 83 editoriales independientes.

Resultado: se evidencia que en Nautilo no aparecen los registros de una gran cantidad de obras producidas por este tipo de editoriales, lo cual se debe principalmente a que no se ha realizado su depósito legal. A partir de lo anterior, se hizo una encuesta a los editores con el objetivo de estudiar el porqué de tan pocos registros, la cual esclareció que: 1) hay una valoración media-alta en torno a la importancia del depósito legal y el registro de sus obras en el catálogo Nautilo; 2) sin embargo, hay múltiples dificultades prácticas que enfrentan las EI para cumplir con esta figura, lo que hace que la importancia que le dan al depósito legal no se corresponda efectivamente con el depósito de sus obras; 3) hay una característica importante de algunas EI que dificulta el rastreo de sus obras para incorporarlas al acervo: no contar con ISBN.

Conclusiones: es necesario, en primer lugar, optimizar la comunicación entre la BNM y las EI para que haya más información sobre el papel y funciones del depósito legal y, en segundo lugar, trazar estrategias que incentiven el cumplimiento de éste, teniendo en cuenta las características particulares de este tipo de edición.

PALABRAS CLAVE: Biblioteca Nacional de México. Catálogo Nautilo. Depósito legal. Edición independiente mexicana.

ABSTRACT

Objetivo: this article presents the research results of the coverage of independent publishing (IP) production in Nautilo's catalog from Biblioteca Nacional de México (BNM), and the role of legal deposit as a fundamental figure for preservation and visibility of national bibliography.

Methods: mixed methodology (documentary analysis, catalog analysis, survey) based on a sample of 83 independent publishers.

Results: it is evident that in Nautilo the records of a large number of works produced by this type of publishers do not appear, which is mainly due to the fact that their legal deposit has not been made. From on the above, a survey was carried out on the editors with the aim of studying the reason for so few records, which clarified that: 1) there is a medium-high assessment of the importance of legal deposit and the registration of their works in Nautilo; 2) however, there are multiple difficulties that IP face to comply with this figure, which means that the importance they give to legal deposit does not correspond effectively to the deposit of their works; 3) there is an important characteristic of some IP that makes it difficult to trace their works to incorporate them into the collection: not having an ISBN.

Conclusions: it is necessary, firstly, to optimize communication between the BNM and IP so that there is more information on the role and functions of the legal deposit and, secondly, to draw up strategies that encourage compliance with it, taking into account the particular characteristics of this type of publishing.

1 INTRODUCCIÓN

Desde mediados el siglo pasado, comenzó un proceso de concentración editorial a nivel mundial que se aceleró en los años noventa y continúa en la actualidad (EPSTEIN, 2002; SCHIFFRIN, 2005; THOMPSON, 2012). En el mercado del libro en español, empresas pequeñas y medianas comenzaron a ser absorbidas por dos grandes conglomerados multinacionales; Grupo Planeta (dueños de Editorial Planeta) y Bertelsmann (dueños de Penguin Random House), situación que continúa hasta el día de hoy.

Frente a lo anterior, a inicios de este siglo y hasta la fecha, se ha dado un fenómeno de efervescencia de editoriales “independientes” en Iberoamérica, cuyo objetivo fundacional es hacer contrapeso a la monopolización y trabajar en pro de la bibliodiversidad¹ (AGUILERA, 2013). En países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, entre muchos otros, se han formado alianzas, colectivos, redes, eventos y proyectos editoriales que se autodenominan “independientes”, partiendo del hecho de que se han creado, como explicitan en sus manifiestos,² en contraposición a la homogenización que suponen las empresas transnacionales en el contexto de absorción.

Si bien hay diversos estudios sobre edición independiente en México (GONZÁLEZ TOLOSA, 2022; HURTADO-TARAZONA, 2022; KLOSS, 2020; KUDAIBERGEN, 2015; LÓPEZ WINNE y MALUMIÁN, 2016; RABASA, 2016), todavía hay mucho por explorar en cuanto al rol que tiene este tipo de edición en el actual contexto de concentración editorial. Los proyectos, características y trayectorias de la edición independiente (en adelante EI) en México son una expresión representativa en la edición nacional contemporánea, y un paso fundamental para estudiar la producción de estas editoriales es contar con un registro consolidado de dichos actores y sus obras, lo cual, hasta el momento, no es posible. El hecho de que muchos de estos proyectos no formen parte de los circuitos tradicionales del libro, no cuenten con ISBN (número internacional normalizado para libros), tengan trayectorias muy cortas dentro del campo, publiquen tirajes reducidos y tengan limitaciones

¹ Término que se refiere, en alusión a la biodiversidad, a la edición como un ecosistema que para sostenerse necesita diferentes fuentes de producción de conocimiento y nuevas ideas, y no monopolios que rijan el mercado.

² Ver *Declaración de las editoriales independientes mexicanas* (Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes, 2010 y 2020) y *Declaración Internacional de Editores Independientes: para contribuir a la defensa y promoción de la bibliodiversidad* (Alianza Internacional de Editores Independientes, 2007 y 2014).

en su difusión, dificulta la consolidación de estos registros en los catálogos de las bibliotecas y aumenta el riesgo de que sus obras no sean preservadas ni accesibles en el futuro.

Dado lo anterior, este artículo presenta los resultados de investigación sobre la cobertura que hay de la producción de EI en el catálogo Nautilo de la Biblioteca Nacional de México (BNM), y el rol del depósito legal como figura fundamental para que las obras de este tipo de editoriales sean preservadas y hagan parte del acervo de dicha biblioteca y sean visibles en Nautilo. Uno de los objetivos de instituciones como la BNM es formar la bibliografía nacional, por lo que contar con dichos registros consolidados en su catálogo contribuiría, entre otras cosas, al desarrollo de investigaciones más completas sobre el rol de la EI en el campo editorial mexicano.

A continuación, se expondrá un panorama general del papel de la edición independiente en el campo editorial mexicano y de la función e importancia del depósito legal. Posteriormente se presenta la metodología de estudio, y los resultados, entre los que se encuentra la importancia porcentual de la edición independiente en Nautilo y, acto seguido, se analiza la información obtenida en una encuesta realizada a editores independientes en torno al cumplimiento del depósito legal, para así llegar a las conclusiones.

2 EDICIÓN INDEPENDIENTE EN EL CAMPO EDITORIAL MEXICANO

El panorama editorial en México podría entenderse, a muy grandes rasgos, a partir de la coexistencia de los siguientes actores: a) las grandes empresas privadas que representan el poder del mercado; b) un Estado altamente activo en cuanto a producción y distribución, y gran interventor del campo a partir de coediciones, convocatorias y apoyos a empresas; c) la edición universitaria, que opera entre el Estado y el mercado, según la naturaleza de cada institución; d) la edición independiente, que se aparta de los principios que rigen el mercado (entendido en este caso como los dos conglomerados mencionados), y que en algunos casos se relaciona con el Estado y/o la edición universitaria a partir de coediciones y participación en convocatorias públicas. La EI no está aislada de los demás actores del campo, aunque en algunos proyectos su noción de “independencia” se ejerce en un nivel de autonomía tal, que implica no tener tampoco ningún tipo de colaboración o participación en iniciativas que vengan de instituciones públicas.

Aunque hay diversos debates alrededor de qué significa ser o no independiente (BARANDIARÁN, 2006; DE SOUZA, 2015; LÓPEZ y MALUMIÁN, 2016; PADILLA, 2012; SZPILBARG, 2015), el objetivo de esta investigación no atiende dicha problemática, y parte del entendido de que, aunque dentro de la categoría de “independencia” coexisten proyectos disímiles, hay un principio anticoncentración que comparten, y unas características que se dan en la mayoría de los casos.³ En términos generales, la EI se relaciona con lo que Bourdieu (1995) llamó los *ciclos largos de producción*,⁴ pues generalmente goza de más capital simbólico que económico, se relaciona con lo micro, marginal, emergente, autogestivo y en otros casos también con lo subversivo, oposicional o militante. Estas editoriales suelen estar constituidas por grupos pequeños de trabajo, algunas no cuentan con oficinas ni sus integrantes se dedican exclusivamente a sus proyectos, sino que cuentan con otros trabajos, a veces por elección y otras por necesidad, dado que el ritmo de publicación y ventas no resulta del todo rentable. En lo que va del siglo XXI se han creado múltiples iniciativas como alianzas, redes y ferias, celebradas en torno a la independencia (Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes, Feria del Libro Independiente, La Otra FLI, FLIA Herética, Feria de Ediciones Autogestivas, por nombrar algunas), y alrededor de 200⁵ proyectos editoriales asociados a este término.

Las mencionadas iniciativas, creadas en nombre de una independencia que se contrapone a la globalización editorial (SAPIRO, 2009), son muestra de que esta categoría es un criterio de jerarquización del espacio editorial actual que “da sentido a las prácticas de ciertos agentes, y configura densidades político-intelectuales que operan en relación con los modos de ser o no independientes” (DE SOUZA, 2016, p. 20). Así pues, la EI no es algo que puede soslayarse en el campo editorial contemporáneo, sino una categoría que da

³ Para más información sobre característica de editoriales independientes en México del siglo XXI, ver: Hurtado-Tarazona 2022.

⁴ En *Las reglas del arte*, Bourdieu identifica dos polos: por un lado, los grandes grupos que trabajan a partir de ciclos cortos de producción, publican *bestsellers*, acumulan mayor capital económico, dan prioridad al éxito inmediato y temporal, cuentan con una demanda preexistente, inversiones seguras, relaciones impersonales entre autores y editores y, en breve, aumentan el grado de heteronomía del campo. Por otro lado, las pequeñas editoriales, que trabajan a partir de ciclos largos de producción, publican *longsellers*, intentan acumular mayor capital simbólico, no tienen demanda preexistente, arriesgan en las inversiones, construyen relaciones cercanas entre autores y editores y, en resumen, aumentan el grado de autonomía del campo. Cabe mencionar que en las características de los dos ciclos de producción hay ciertos matices y no se aplican en todos los casos de edición independiente de modo tan tajante.

⁵ Este conteo es resultado de un listado de EI que he ido consolidando desde 2018: incluye las editoriales que han participado en las diferentes versiones de la Feria del Libro Independiente, las que hacen parte de la Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes (AEMI), de la Liga de Editoriales Independientes (LEI), y muchas otras que hacen parte de colectivos más pequeños o que no pertenecen a ninguno.

sentido al quehacer de múltiples agentes del campo y una expresión representativa en la producción editorial nacional actual.

3 BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO Y DEPÓSITO LEGAL

El depósito legal,⁶ establecido por la Ley General de Bibliotecas (2021), es la obligación, por parte de los editores y productores de material bibliográfico y documental del país, de entregar dos ejemplares de dicho material a la Biblioteca Nacional de México, a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión y a la Biblioteca México, para su custodia, organización, preservación y disponibilidad para su consulta. Sin embargo, más allá de pensarlo solo como una ley, el depósito legal es concebido en el presente estudio como una figura relevante para todos quienes de uno u otro modo se relacionan con el sector del libro. También es una figura que posibilita que la BNM cuente con un acervo exhaustivo donde se encuentra la gran diversidad de obras que se producen en México, y que éstas estén disponibles para consulta del público general, además de que los editores tengan otra forma de visibilizar sus obras y de preservarlas a largo plazo.

El depósito legal es, entonces, una figura que beneficia a las instituciones depositarias, a los productores de libros que depositan y al público general que tiene acceso al material depositado. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se refiere a que en los materiales bibliográficos está la memoria del mundo, pues "trazan la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura" (UNESCO, 2002, p. 1), y resalta la importancia que el depósito legal tiene en este sentido.

En México, las bases de esta figura se remontan a 1846,⁷ con el decreto del 30 de noviembre que estableció por primera vez una biblioteca nacional en México, que poco a poco derivó en la conformación de la Biblioteca Nacional y, posteriormente, en la creación de la Biblioteca del Congreso. En 1937 se estableció un decreto específico que indicaba

⁶ Respecto al papel que juega el depósito legal como figura clave para el resguardo de las bibliografías nacionales, ver Jules Larivière (2000) y Rosa María Fernández de Zamora (2000).

⁷ Incluso mucho antes de la independencia de México, en 1711, los autores debían enviar ejemplares de sus obras a la Librería Real como prueba de haber imprimido el libro, y en 1813 debían entregar a la Biblioteca de Cortés dos ejemplares de todos los impresos de la Monarquía. Para más detalles sobre los cambios en los decretos. Ver Cámara de Diputados, 1991.

que “todos los autores, editores e impresores del distrito y territorios federales tenían la obligación de enviar a la Biblioteca del Congreso de la Unión dos ejemplares de los libros de toda clase, periódicos y revistas que publiquen” (FERNÁNDEZ DE ZAMORA, 1989, p.25).

Sin embargo, los decretos variaron en sus disposiciones según cada estado, y no fue sino hasta 1958 que se contó con una legislación de carácter nacional sobre el depósito legal, la cual fue levemente modificada en 1965 por el entonces presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz. No obstante, esta legislación tenía muchos vacíos y poca claridad en cuanto a sus objetivos y funcionamiento (FERNÁNDEZ DE ZAMORA, 1989, p. 27). El 21 de enero de 1988 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Bibliotecas, y, de igual forma, el 23 de julio de 1991 se publica un nuevo decreto “por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión” (CÁMARA DE DIPUTADOS, 1991). Este decreto estuvo vigente hasta muy entrado el siglo XXI, y los cambios en las industrias culturales, de la mano con las transformaciones tecnológicas, rebasaban su alcance.

Finalmente, el 1 de junio de 2021 se publicó la nueva Ley General de Bibliotecas, la cual ha sido polémica, dado que alrededor de 80 editoriales solicitaron un amparo frente a esta y abogan a favor de que las bibliotecas depositarias no puedan poner las obras y producciones para consulta pública sin la previa autorización de los titulares de los derechos de autor. Aunque algunos autores, como Gutiérrez Alcalá (2021), resaltan las ventajas que tiene esta nueva ley —a saber: el mejoramiento de las instalaciones, la profesionalización de los servicios bibliotecarios y la actualización de las normas del depósito legal—, a mediados de 2022, el mencionado grupo de editores expresó, a través de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM), inconformidad con tener que hacer el depósito ya no a dos sino a tres bibliotecas, pero, sobre todo, incertidumbre en relación con la consulta pública de sus obras y la Ley Federal de Derechos de Autor (particularmente en referencia a la seguridad de los formatos digitales frente a la piratería), lo que ha generado un debate importante en el país (ZENKER, 2021).⁸

⁸ Cabe mencionar que este estudio se realizó antes de que estas editoriales presentaran un amparo a esta nueva ley, razón por la que en las preguntas de la encuesta no se alude a este particular, y ningún editor lo mencionó. Además, el estudio se basa en los registros históricos de la producción de EI en Nautilo, lo cual excede el marco de la polémica actual.

Si bien actualmente las bibliotecas depositarias en México son tres, esta investigación se centra en el caso de la Biblioteca Nacional de México, cuya visión es, tal como aparece en su página web,⁹ “legar a las generaciones futuras el patrimonio bibliográfico y documental mexicano”; su misión es:

- Integrar, custodiar, preservar y disponer para su consulta las colecciones que resguarda.
- Adquirir por Depósito Legal, compra, donación o canje los recursos documentales editados en el país y los publicados en el extranjero por mexicanos, así como aquellos que traten sobre México.
- Formar la Bibliografía Mexicana.
- Realizar investigación sobre sus colecciones.
- Impulsar directrices y normas bibliográficas a nivel nacional (párr. 1).

Los registros de esta Bibliografía Mexicana que se va consolidando en la BNM, constituida por las obras depositadas, por donaciones, canje u otro tipo de adquisiciones, están sistematizados en el catálogo Nautilo, objeto del presente estudio.¹⁰

Según una comunicación personal con personal del Departamento de Catalogación de la BNM, dentro de los objetivos de la figura del depósito legal, que debe cumplirse 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación de una obra, están los siguientes:

1. Crear la memoria editorial del país.
2. Facilitar el reconocimiento de los autores y las editoriales dentro del ámbito documental, y que sus obras puedan trascender el paso del tiempo, ya sea que sus tirajes sean pequeños o grandes.
3. Dejar constancia de la presencia de las empresas editoriales y/o de creadores de una obra en particular.
4. Contar con la información para hacer estudios del comportamiento de la industria editorial en general y/o de una empresa en particular, así como de su campo de influencia dentro del conocimiento y mentalidad en una o varias generaciones.
5. Contar con la información para estudiar fenómenos colectivos a partir de las publicaciones de un periodo en específico; como ejemplo se puede mencionar lo editado sobre el virus Covid-19 recientemente (Comunicación con personal de la BNM, agosto 2022).

⁹ Ver: Biblioteca Nacional de México, “Quiénes somos”. <https://bnm.iib.unam.mx/index.php/quienes-somos/mision-vision-objetivos>

¹⁰ Aunque la BNM cuenta con otros catálogos —que responden a diferentes ejes temáticos—, en Nautilo están incluidas todas las obras del acervo de manera general y por eso era el más adecuado para este estudio, dado que entre las obras de la EI se encuentra una diversidad de temas, géneros y formatos.

El hecho de que las obras producidas por EI sean depositadas o no, y, en consecuencia, que hagan parte o no del acervo de la BNM y estén registradas o no en su catálogo, proporciona información relevante que excede el hecho de cumplir una obligación. El estudio del catálogo Nautilo de la BNM parte de la idea del archivo como una cuestión susceptible de análisis, del archivo como texto (DERRIDA, 1995). Ver el archivo desde este enfoque es útil porque un catálogo que da cuenta del archivo puede también leerse, interpretarse e intervenir. El hecho de que estén ciertas obras y otras no quiere decir algo que, en este caso, entre otros puntos, tiene que ver con las condiciones de producción de las obras que no están. Por ejemplo, la ausencia de un determinado proyecto puede reflejar las implicaciones de que algunas editoriales no quieran (o no puedan) tener ISBN para no hacer parte de los circuitos tradicionales del libro y de que las obras que producen no estén identificadas dentro de la amplísima producción bibliográfica nacional; o puede ser la señal de la poca relación que algunas EI tienen con otros actores del campo, privados y/o públicos, a veces por la convicción de que eso responde a su noción de independencia, y en otros casos por desinformación sobre lo que de esas interacciones puede surgir. En suma, los catálogos entrañan algunos síntomas de fenómenos que se dan en la industria editorial y es allí donde se da la oportunidad de leerlos y analizarlos, teniendo en cuenta, en este caso, las características de la EI actual y su relación con algunas figuras de orden institucional como el depósito legal.

4 METODOLOGÍA

La metodología utilizada es mixta. Se hizo análisis documental para definir la muestra (catálogos de editoriales, alianzas y eventos autodenominados independientes), análisis de datos (registros de la muestra en catálogo Nautilo de la BNM) y posteriormente una encuesta que permitió analizar los datos de Nautilo a la luz de las valoraciones, oportunidades y limitaciones expresadas por los editores.

La muestra la constituyen 83 editoriales independientes, elegidas por hacer parte, a marzo de 2022, de la Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes (AEMI), de la Liga de Editoriales Independientes (LEI), y/o por haber participado en la IX Feria del Libro Independiente 2021.

El análisis de datos se basó en los resultados de los registros de la producción de estas editoriales en el catálogo Nautilo, a partir de la búsqueda del nombre de cada proyecto en el campo “editorial”. Esto, para tener la información de cuántas y cuáles editoriales

hacían el depósito legal y, por ende, aparecían o no en Nautilo, y, de las que aparecían, cuántas obras estaban registradas en Nautilo a comparación de las que aparecían en sus catálogos editoriales. A partir de este panorama, se definieron las preguntas de la encuesta que posteriormente fue enviada a todos los editores.

Para recolectar datos sobre la percepción de los editores en relación con el papel del depósito legal, la importancia de aparecer en Nautilo, las razones por las que hacen o no el depósito legal, tienen o no ISBN, se envió una encuesta a las 83 editoriales por Survey Monkey y se obtuvieron 24 respuestas, de las cuales 11 fueron de editoriales registradas en Nautilo y 13 de editoriales no registradas en Nautilo. Las preguntas fueron predefinidas en el cuestionario y tenían en todos los casos un campo abierto para ampliar la respuesta, para así tener más información que fuera útil para plantear posteriormente estrategias para incentivar el depósito legal.

5 RESULTADOS

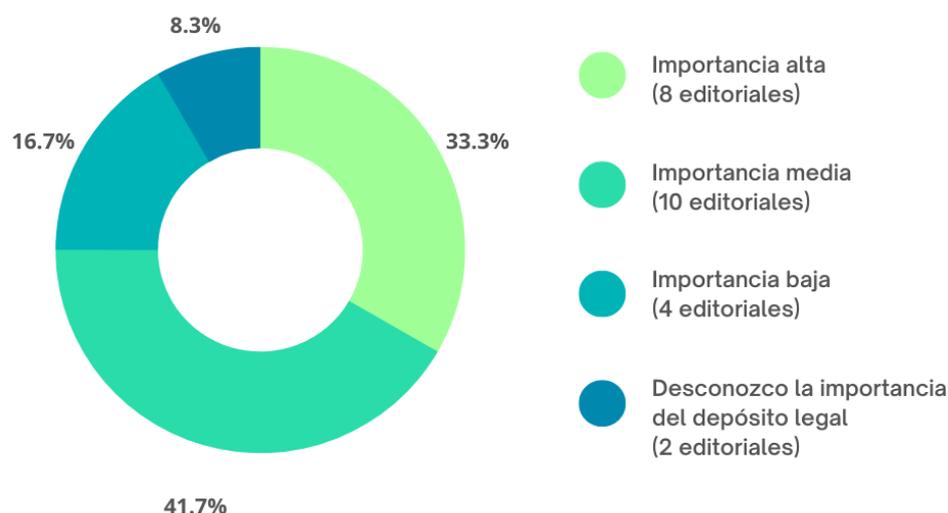
En primer lugar, la búsqueda en el catálogo Nautilo del nombre de los 83 proyectos de la muestra ingresados en el campo “editorial” arrojó los siguientes datos:

- 49 editoriales aparecen registradas en el catálogo, es decir, 59.1 % de la muestra.
- 34 editoriales no aparecen registradas en el catálogo, es decir, 40.9 % de la muestra. Esto indica que hay un importante vacío de registros de obras de editoriales independientes en el catálogo Nautilo.
- De las 49 editoriales registradas, 27 aparecen con variaciones en el nombre del proyecto. Si bien el presente estudio unificó los registros en la etapa de análisis de datos, la falta de normalización de los nombres dificulta la búsqueda de la producción de estas editoriales para los usuarios en general.

Partiendo de los anteriores datos, el propósito fue profundizar en las posibles razones de por qué hay tantos faltantes en los registros de la producción de EI en Nautilo. Esto se indagó en un segundo momento, a partir de preguntas sobre la relación de los editores con el depósito legal, la valoración que le dan a esta figura, las limitaciones al momento de realizarlo y las posibles motivaciones que podrían tener para cumplirlo, como se expone a continuación.

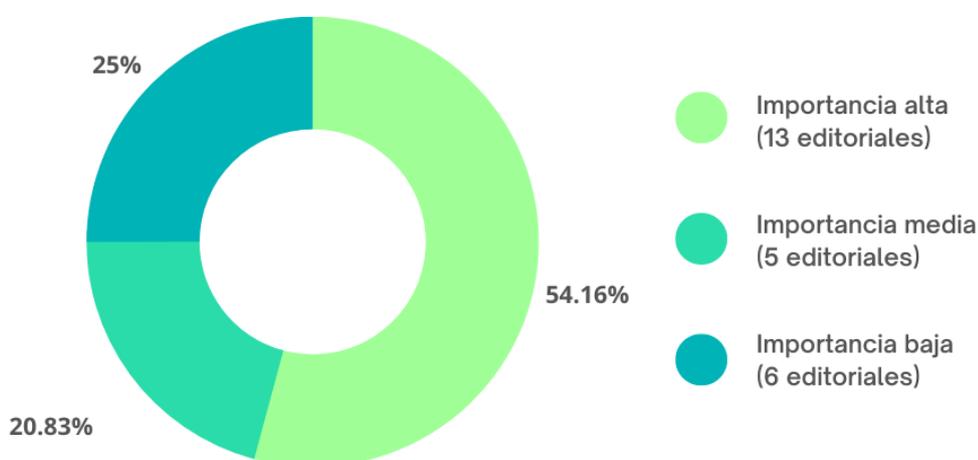
En las Figuras 1 y 2 se exponen los resultados de dos preguntas encaminadas a conocer la valoración que los editores le dan a la figura del depósito legal y al consecuente registro de sus obras en el catálogo Nautilo.

Figura 1. Importancia del depósito legal en las labores editoriales



Fuente: datos de investigación (2022)

Figura 2. Importancia de que las obras publicadas aparezcan en los registros del catálogo Nautilo

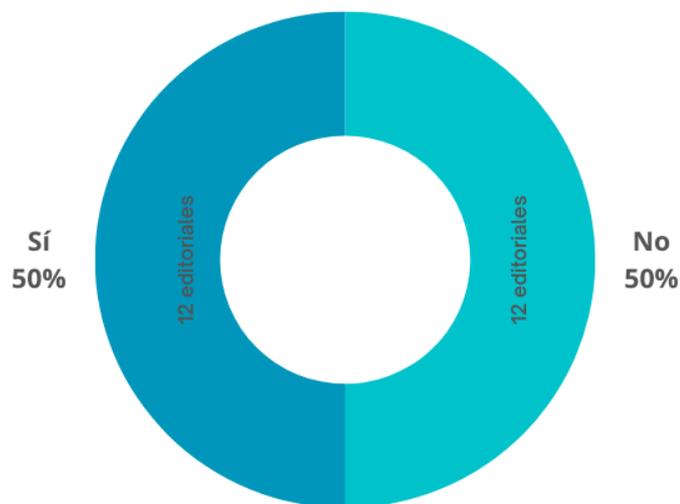


Fuente: datos de investigación (2022)

Los porcentajes más altos corresponden a importancia alta y media en cuanto al trámite del depósito legal, a excepción de 4 editoriales que le dan una importancia baja, y 2 que desconocen su importancia. El total de 18 editoriales que dieron importancia alta y media en cuanto al depósito legal también dan importancia alta y media a aparecer en el catálogo Nautilo. En las respuestas a la segunda pregunta hay 6 editoriales que dan importancia baja,

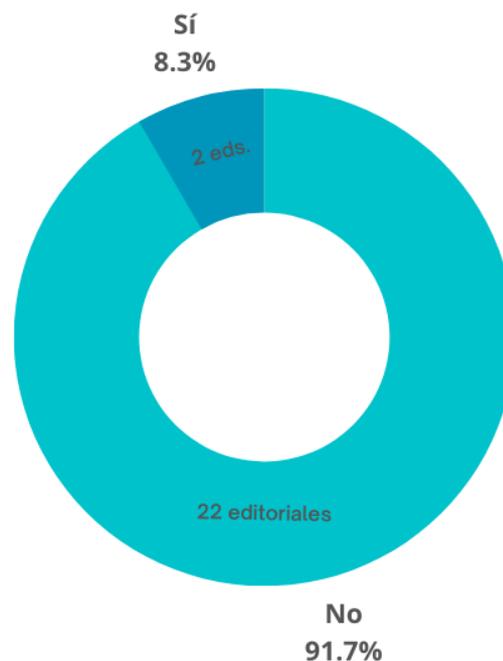
las mismas 6 que dieron la misma valoración en la respuesta a la primera pregunta y que afirmaron no conocer la importancia del depósito legal. Esto tiene sentido, en la medida en que hay una correspondencia entre cumplir con el depósito legal y aparecer en Nautilo. Sin embargo, cabe mencionar que estas altas y medias valoraciones no se reflejan en el número de editoriales que efectivamente hacen el depósito, ni tampoco en el número de editoriales que están al tanto de cómo están los registros de su producción en el catálogo de la BNM, como muestran las Figuras 3 y 4.

Figura 3. Cumplimiento del depósito legal de las obras publicadas



Fuente: datos de investigación (2022)

Figura 4. Conocimiento de los registros de la editorial en el catálogo Nautilo



Fuente: datos de investigación (2022)

De los 24 editores que contestaron la encuesta, la mitad hace el depósito legal y la mitad no; esto indica un porcentaje alto de obras faltantes, si tenemos en cuenta que incluso quienes hacen el depósito legal no necesariamente lo han hecho en la totalidad de las obras que han publicado. En 8 casos de quienes sí han hecho el depósito, el número de obras con las que cuenta el catálogo de cada proyecto es superior al número de obras que aparece en Nautilo. El número de obras faltantes en el catálogo de la BNM de las editoriales que allí aparecen es aproximadamente 650.¹¹

Al profundizar en este punto con la pregunta sobre el cumplimiento o no del depósito legal de las obras que publican en formato digital, de ser el caso, la respuesta fue que ninguno de los encuestados realiza este tipo de depósito, aunque 8 de estas editoriales sí han publicado obras digitales. El hecho de que 50 % de los encuestados no haga el depósito legal impreso, y que ninguno haga el digital, confirma dos puntos: 1) que en el acervo de la BNM hace falta una parte importante de la producción de editoriales independientes, todavía indeterminada, y 2) que, aunque la valoración del depósito legal y los registros en Nautilo están dentro del rango de importancia media y alta, las acciones tomadas al respecto no corresponden a esa valoración. Para poder esclarecer por qué no se da esa correspondencia, las Figuras 5 y 6 presentan algunos puntos clave.

¹¹ Este dato se basa en la comparación de registros de las editoriales que aparecen en el catálogo Nautilo y los catálogos de estas editoriales, generalmente disponibles en sus páginas web. Esta información fue corroborada en la encuesta que llevaba adjunta la tabla de registros en Nautilo de cada editorial, para que los encuestados respondieran cuántas obras hacían falta. Como hubo casos en los que no se obtuvo una respuesta exacta a esta pregunta, el número es aproximado y posiblemente superior.

Figura 5. Razones para no hacer el depósito legal

Respuesta	Veces mencionada
El exceso de trámites que debo hacer para cumplirlo	10
No tengo el presupuesto para hacerlo	6
Necesito más personal para hacerlo	4
La pandemia hizo más difícil el trámite	2
Falta de tiempo	1
Necesito asesoría para hacerlo	1

Fuente: datos de investigación (2022)

Figura 6. Motivaciones para hacer el depósito legal

Respuesta	Veces mencionada
Que el trámite fuera en línea	3
No sé, necesito aprender más sobre el tema	2
Que se aplique la sanción por no cumplirlo	2
Que se garantice su cuidado y resguardo	2
Contar con puntos de entrega regionalizados	1
Que fuera un solo trámite a la par del ISBN	1
Que las obras se pudieran enviar por paquetería	1
Una colección de libros sin ISBN para poder depositarlos	1

En la Figura 5 se recogen las respuestas de los encuestados sobre el porqué no hacen el depósito legal, dentro de las que se encuentran razones como la falta de presupuesto, personal y/o tiempo. Esto es comprensible, si se tiene en cuenta que, por lo general, las dimensiones de las editoriales independientes no son muy grandes en comparación con los conglomerados, y muchas veces están conformadas entre una y cinco personas que no se dedican exclusivamente al proyecto, sino que tienen otros trabajos (HURTADO-TARAZONA, 2022, p. 156¹²); además, las tiradas suelen ser pequeñas, y es posible que disponer de seis ejemplares para cumplir con el depósito legal de las tres bibliotecas depositarias no sea viable económicamente para algunas. Sin embargo, es importante detenerse en que la razón más frecuente por la que no se cumple el depósito legal es el exceso de trámites que perciben los encuestados. Sobre esta cuestión de los trámites, la siguiente figura presenta información esclarecedora.

En la Figura 6 se mencionan algunos aspectos que motivarían a los editores a hacer el depósito legal, ya sea que no hayan depositado ninguna de sus obras o no lo hayan hecho constantemente. Dentro de las respuestas, llama la atención que algunas no concuerdan con la información que tiene la BNM sobre cómo hacer el trámite del depósito legal. Por ejemplo, hay tres menciones al respecto del trámite en línea como una posible motivación; no obstante, esto ya es posible: la página web de la BNM, en su sección sobre depósito legal, indica que se deben enviar los datos de las obras por correo electrónico, y el siguiente paso es el envío de los archivos indicados para las obras digitales y el envío físico para las obras impresas. Es decir, que la mayor parte del trámite se hace en línea. Precisamente sobre este punto del envío de las obras, se mencionó en una ocasión que sería una motivación el hecho de que se pudiera hacer por paquetería. Al respecto, en comunicación personal con el Departamento de Catalogación de la BNM se mencionó que los envíos de las obras sí se pueden hacer por paquetería, correo postal o personalmente. Otro ejemplo de informaciones disímiles entre la BNM y los editores encuestados se da en la respuesta sobre la motivación de depositar las obras si existiera una colección de libros sin ISBN para poder hacerlo; sin embargo, aunque

¹² En este artículo sobre prácticas editoriales independientes se estudian aspectos como estructura editorial, capital económico, distribución, comercialización y relación de la EI con otros actores del campo, con el objetivo de hacer una caracterización a nivel grupal; de este modo se llega a una comprensión más amplia de los retos que enfrentan actualmente este grupo de proyectos en el campo editorial mexicano del siglo XXI, que aquí se relacionan con la figura del depósito legal.

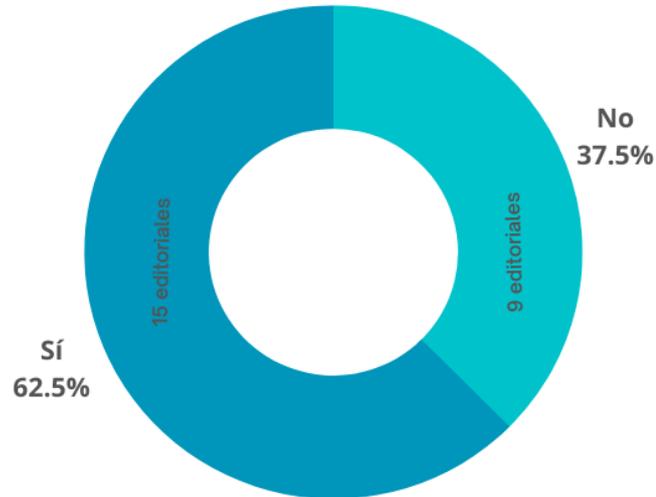
no tienen la obligación de hacerlo como las que sí cuentan con este número, las obras que no tienen ISBN sí se pueden depositar, pues se catalogan a partir de los demás datos, a saber: título, autor, pie de imprenta, etcétera.

Por último, hay dos respuestas que confirman la importancia de lograr un mayor contacto entre los actores involucrados en este trámite: dos menciones sobre la necesidad de aprender más sobre el tema del depósito legal y sobre la necesidad de una asesoría para hacerlo (Figura 5). Lo anterior evidencia que el cumplimiento del depósito no se da en mayor medida por la falta de una comunicación clara entre los actores, más que por otras razones. Esto puede resultar en una oportunidad de mejora que beneficie tanto a la exhaustividad del acervo de esta institución como a la preservación y visibilización de las obras de este subsector de la edición nacional.

Por otro lado, las Figuras 7 y 8 presentan información relacionada con el ISBN, que en México lo gestiona el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).¹³ Si bien, como se mencionó anteriormente, los libros que no tienen ISBN pueden ser depositados en la BNM, cuando las publicaciones no cuentan con este número y tampoco son depositadas, resulta muy difícil identificarlas y, por ende, integrarlas al acervo de esta institución. Esto, dado que la BNM tiene en cuenta los registros del ISBN de INDAUTOR como pauta de los libros que han sido publicados en México en determinado periodo, ya que esta forma de identificar las publicaciones es primordial para la producción, distribución, análisis de ventas y sistemas de datos bibliográficos. A continuación, se presentan los porcentajes de obtención del ISBN por parte de las editoriales independientes encuestadas, y las razones principales que tienen los editores que no trabajan con éste para no gestionarlo.

¹³ Gestionar el ISBN es obligatorio en México, según el Artículo 53 de Ley Federal de Derechos de Autor, la cual entró en vigor en marzo de 1996. Sobre la importancia de los registros ISBN como herramienta tanto para sectores editoriales como para la investigación, ver Fernando Cruz Quintana (2019).

Figura 7. Uso del ISBN en todas las publicaciones



Fuente: datos de investigación (2022)

Figura 8. Razón para no contar con ISBN

Respuesta	Veces mencionada
Porque no representa ninguna dificultad para la distribución de nuestros libros	4
Tarda mucho en llegar	1
Me lo niegan	1
Por el rechazo a ciertas temáticas	1
Porque sin ISBN es mejor recibido el libro	1
Porque no ha impedido el ingreso a colecciones de bibliotecas en el extranjero	1

Fuente: datos de investigación (2022)

Que 37.5 % de la muestra no trabaje con ISBN no es un dato menor. Quiere decir que las publicaciones de estas editoriales se mueven por circuitos menos tradicionales del libro (canales de distribución y librerías que no exigen este número) y que, de no hacer el depósito legal, muy posiblemente no estén en el acervo de la BNM y no aparezcan en Nautilo.¹⁴ Las razones por las que estos editores trabajan sin ISBN apuntan a que sin este número pueden las editoriales distribuir y vender el libro sin muchas repercusiones, e incluso, como mencionó un editor, con mejor recepción de los libros que publican, dentro de los circuitos que les interesan. Las editoriales que no tienen ISBN hacen, por ejemplo, ventas de mano en mano, en ferias de libro y eventos culturales, en presentaciones de libros, en librerías independientes, en tiendas en línea y por canales propios (HURTADO-TARAZONA, 2022, p. 161). Otras razones apuntan a dificultades de gestión de este número, como mucho tiempo de espera, negación de éste o rechazo de formatos como libros-disco o libros-objeto.

Además, hay que tener en cuenta que algunas editoriales, por ejemplo, la mayoría de las cartoneras tanto de México como de otros países, tienen como parte de su identidad la convicción de no gestionar el ISBN, porque su quehacer editorial está fundamentado en una concepción del libro que se aparta claramente de la institucionalidad. Por otra parte, hay editoriales cuyos tirajes son muy reducidos y no quieren asumir el trámite y su costo por unos pocos ejemplares. Todo esto apunta a que las características de algunas editoriales independientes, en cuanto a estructura, capital económico, tirajes, políticas editoriales, entre otros, implican una relación particular con cuestiones como la gestión el ISBN o el cumplimiento del depósito legal. Ya sea por convicción o por limitaciones logísticas o de presupuesto, es importante reparar en las particularidades de estas editoriales y pensar en posibles soluciones para que sus obras sean preservadas y estén disponibles para consulta en la BNM, en tanto su producción no solo es numerosa, sino que representa gran parte de la producción editorial nacional actual.

6 CONCLUSIONES

Los resultados de este estudio evidencian, en primer término, que hay una importante falta de registros de la producción de editoriales independientes en el catálogo Nautilo de la BNM, lo cual indica que no siempre se cumple con su depósito legal. La

¹⁴ Es importante aclarar que hay algunos casos en los que la BNM adquiere las obras por compra o las recibe por canje o donación, casos en los que material bibliográfico que no ha sido depositado puede aparecer en Nautilo. Así mismo, puede haber rezagos en registros de obras que sí han sido depositadas pero que aún no aparecen en Nautilo, por estar en proceso de catalogación, encuadernación o conservación.

relación entre producción de EI-catálogo Nautilo y depósito legal parte del hecho de pensar en el archivo (en este caso el catálogo Nautilo) como un texto que se puede interpretar, y cómo la falta de registros se puede leer como un indicio de que, para una completa comprensión del por qué la ausencia de obras, es necesario tener en cuenta las condiciones de producción y circulación de las obras publicadas por estas editoriales y de qué forma esto se relaciona con el cumplimiento del depósito legal. De este modo, es importante abrir el diálogo, teniendo en cuenta las particularidades de este tipo de edición, para consolidar estrategias de fomento del depósito legal, sin perder de vista su carácter obligatorio, pero tampoco los diferentes contextos en los que aterrizan dichas obligaciones.

Los resultados de la encuesta a las editoriales independientes evidenciaron lo siguiente: 1) que hay una valoración media-alta en torno a la importancia del depósito legal y el registro de sus obras en el catálogo Nautilo; 2) las limitaciones que tienen algunas EI para cumplir con esta figura (falta de personal, presupuesto, tiempo, pero sobre todo de información sobre cómo hacer el trámite), lo que hace que la importancia que le dan al depósito legal no se corresponda efectivamente con el depósito de sus obras; 3) que hay una característica importante de algunas EI que dificulta el rastreo de sus obras para incorporarlas al acervo: no contar con ISBN, lo cual es necesario tener en cuenta para trazar las estrategias necesarias para su recopilación.

Así, este estudio muestra la importancia de optimizar la comunicación entre la BNM y la EI, para que haya más información sobre el papel del depósito legal y sus funciones, más allá de una ley, y sobre las alternativas para cumplir con éste, teniendo en cuenta las características y posibilidades de este tipo de edición. Es relevante pensar en conjunto, desde lo institucional y lo gremial, sobre cómo se pueden aprovechar las oportunidades de mejora en un entorno donde el quehacer editorial enfrenta grandes retos como contar con un capital económico reducido, grupos de trabajo pequeños e infraestructura limitada; qué conjunto de acciones se pueden tomar en pro de la exhaustividad del acervo de la BNM y de la posibilidad que esto constituye para los editores, autores y público general en cuanto a la preservación y visibilización de las obras de estos catálogos.

REFERENCIAS

ALIANZA DE EDITORIALES MEXICANAS INDEPENDIENTES (AEMI). **Declaración de las editoriales independientes mexicanas**. México. 2010. Disponible en: <https://www.alliance-editeurs.org/alianza-de-editoriales-mexicanas,096?lang=es> Acceso: 15 noviembre de 2022.

ALIANZA DE EDITORIALES MEXICANAS INDEPENDIENTES (AEMI). **Declaración de las editoriales independientes mexicanas**. México. 27 sep. 2020. Disponible en: https://www.alliance-editeurs.org/IMG/pdf/declaracion_2020_viii_fli_.pdf Acceso: 28 de noviembre de 2022.

AGUILERA, S. Políticas públicas en cultura, una condición necesaria para la democratización del libro y la bibliodiversidad. **Comunicación y Medios**, n. 27, p. 147–57, 2013.

ALIANZA INTERNACIONAL DE EDITORES INDEPENDIENTES. **Declaración internacional de los editores independiente, por la protección y la promoción de la bibliodiversidad lianza de editores independientes**. 2007. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.alliance-editeurs.org/IMG/pdf/Declaracion_2007_es.pdf Acceso: 2 de diciembre de 2002.

ALIANZA INTERNACIONAL DE EDITORES INDEPENDIENTES. **Declaración internacional de editores independientes: para contribuir a la defensa y promoción de la bibliodiversidad**. 2014. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.alliance-editeurs.org/IMG/pdf/declaration_internacional_de_los_editores_independientes_2014-2.pdf Acceso: 2 de diciembre de 2022.

BARANDIARÁN, J. M. Edición, ¿independiente o interdependiente? **Tramas & Texturas**, no. 1, p. 79–84, p. 2006.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO. Quiénes somos. Disponible en: <https://bnm.iib.unam.mx/index.php/quienes-somos/mision-vision-objetivos> Acceso: 15 de noviembre de 2022.

BOURDIEU, P. **Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario**. España: Anagrama, 1995.

CÁMARA DE DIPUTADOS. **El depósito legal en México**. 23 jul. 1991. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/apotec/decretos.htm> Acceso: 2 de diciembre de 2022.

CRUZ QUINTANA, F. El ISBN y su utilidad para la investigación bibliográfica. **Bibliographica**, vol. 2, n. 2, p. 172-188, 2019.

DE SOUZA MUNIZ, J. **Girafas e bonsais: editores “independentes” na Argentina e no Brasil (1991-2015)**. Tesis (Doctorado) - Universidade de São Paulo, 2016. Disponible en: <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-28112016-103559/pt-br.php> Acceso: 2 de diciembre de 2022.

DE SOUZA MUNIZ, J. Itinerarios de una identidad voluble: el debate sobre la edición ‘independiente’ en Francia y Brasil. **Orbis Tertius**, vol. XX, n. 21, p. 145–58, 2015.

DERRIDA, J. Archivo y borrador. Mesa Redonda del 17 de junio, 1995. En: POURQUOI LA CRITIQUE GENETIQUE? METHODES, THEORIES, 1995, Paris. **CNRS Éditions**, París: 1998. p. 189-209. Disponible en:

<https://filologiaunlp.files.wordpress.com/2012/01/archivo-y-borrador.pdf> Acceso: 2 de diciembre de 2022.

EPSTEIN, J. **La industria del libro: pasado, presente y futuro de la edición**. España: Anagrama, 2002.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, R. M. El depósito legal. **Libros de México**, n. 17, p.23-27, 1989.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, R. M. La Biblioteca Nacional de México hacia el nuevo siglo. **Métodos de información**, vol. 7, n. 14, p. 72-77, 2000.

GONZÁLEZ TOLOSA, D. Crisis permanente. Cinco editoriales del sector independiente de la industria editorial mexicana frente a la crisis del covid-19. **Bibliographica**, vol2, n. 5, p. 192–224, 2022.

GUTIÉRREZ ALCALÁ, R. Estos son los beneficios de la nueva Ley General de Bibliotecas. **Gaceta UNAM**, julio 13, 2021. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/estos-son-los-beneficios-de-la-nueva-ley-general-de-bibliotecas/> Acceso: 15 de noviembre de 2022.

HURTADO-TARAZONA, A. Prácticas editoriales independientes en el campo editorial mexicano del siglo XXI. **Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales**, vol. 9, n. 17, p. 150-168. 2022. Disponible en: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/millca-digital/article/view/5815> Acceso: 15 noviembre de 2022.

KLOSS FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, G. La crisis del campo editorial mexicano y el imaginario de sus trabajadores. **Bibliographica**, vol. 1, no. 3, p. 14–64, 2020.

KUDAIBERGEN, J. Las editoriales cartoneras y los procesos de empoderamiento en la industria creativa mexicana. **Cuadernos Americanos**, vol. 152, p. 127–46, 2015.

LARIVIÈRE, J. **Guidelines for Legal Deposit Legislation**. UNESCO, 2000.

LÓPEZ WINNE, Hernán; MALUMIÁN, Víctor. **Independientes ¿de qué?** México: Fondo de Cultura Económica, 2016.

MÉXICO. **Decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas**. Diario Oficial de la Federación. México, D.F: Cámara de Diputados [2021] Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619932&fecha=01/06/2021#gsc.tab=0 Acceso: 2 de diciembre de 2022.

MÉXICO. **Ley Federal de Derechos de Autor**. Diario Oficial de la Federación. México, D.F: Cámara de Diputados [2020]. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_010720.pdf Acceso: 15 de septiembre de 2022.

PADILLA, J. I. Independientes. Editoriales, experiencia y capitalismo. En GALLEGO CUIÑAS, A. (Ed.). **Entre la Argentina y España. El espacio transatlántico de la narrativa actual**. España: Iberoamericana, p. 234–66, 2012.

RABASA, M. **El libro en movimiento**. Argentina: Changing Suns Press, 2016.

SAPIRO, G. **Les contradictions de la globalisation éditoriale**. Francia: Nouveau monde éditions, 2009.

SCHIFFRIN, A. **El control de la palabra: después de “La edición sin editores”**. México: Era, 2005.

SZPILBARG, D. Independencias en el espacio editorial argentino de los 2000: genealogía de un espejismo conceptual. **Estudios de teoría literaria**, vol. 4, no. 7, p. 7–21, 2015.

THOMPSON, J. **Merchants of culture. The publishing business in the twenty first century**. Inglaterra: Plume, 2012.

UNESCO. **Memoria del mundo: directrices para la salvaguardia del patrimonio documental**. París: UNESCO, 2002. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa Acceso: 2 de diciembre de 2022.

ZENKER, A. Discusión de la Ley General de Bibliotecas: Una oportunidad para fortalecer el ecosistema del libro y la lectura. **Mutatis Mutandis**, 2021. Disponible en: <https://alejandrozenker.com/blog/2021/07/03/discusion-de-la-ley-general-de-bibliotecas-una-oportunidad-para-fortalecer-el-ecosistema-del-libro-y-la-lectura/> Acceso: 2 de diciembre de 2022.

NOTAS

AGRADECIMENTOS

Alejandra Hurtado-Tarazona, Programa de Becas Posdoctorales, Universidad Nacional Autónoma de México. Becaria del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, asesorada por la doctora Dalia Valdez Garza.

FINANCIAMIENTO

Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

FINANCIAMENTO

Não se aplica.

CONSENTIMENTO DE USO DE IMAGEM

Não se aplica

APROVAÇÃO DE COMITÊ DE ÉTICA EM PESQUISA

não se aplica.

CONFLITO DE INTERESSES

Não se aplica

LICENÇA DE USO

Os autores cedem à **Encontros Bibli** os direitos exclusivos de primeira publicação, com o trabalho simultaneamente licenciado sob a [Licença Creative Commons Attribution](#) (CC BY) 4.0 International. Esta licença permite que **terceiros** remixem, adaptem e criem a partir do trabalho publicado, atribuindo o devido crédito de autoria e publicação inicial neste periódico. Os **autores** têm autorização para assumir contratos adicionais separadamente, para distribuição não exclusiva da versão do trabalho publicada neste periódico (ex.: publicar em repositório institucional, em site pessoal, publicar uma tradução, ou como capítulo de livro), com reconhecimento de autoria e publicação inicial neste periódico.

PUBLISHER

Universidade Federal de Santa Catarina. Programa de Pós-graduação em Ciência da Informação. Publicação no [Portal de Periódicos UFSC](#). As ideias expressadas neste artigo são de responsabilidade de seus autores, não representando, necessariamente, a opinião dos editores ou da universidade.

EDITORES

Edgar Bisset Alvarez, Ana Clara Cândido, Patrícia Neubert, Genilson Geraldo, Mayara Madeira Trevisol, Jônatas Edison da Silva, Camila Leticia Melo Furtado e Beatriz Tarré Alonso.

HISTÓRICO

Recebido em: 19-12-2022 – Aprovado em: 24-07-2023 - Publicado em: 04-08-2023.

